

ORDENANZA N° 010399

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

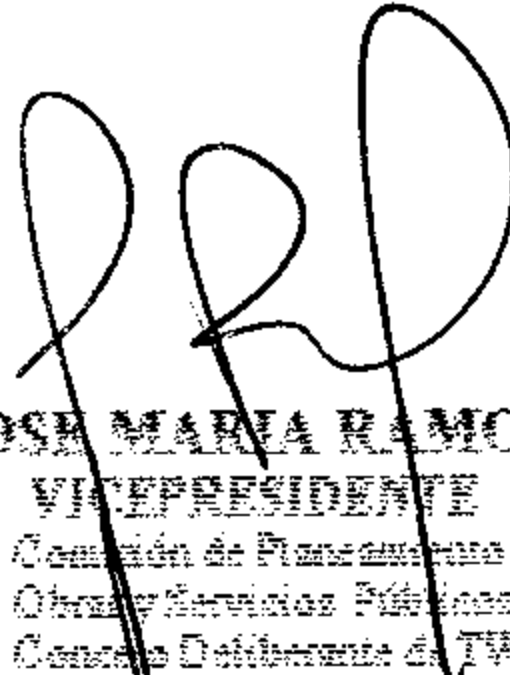
Trelew (Chubut), 08 de Abril de 2008
Ref.: Expte. N° 18299 reg. del C.D.

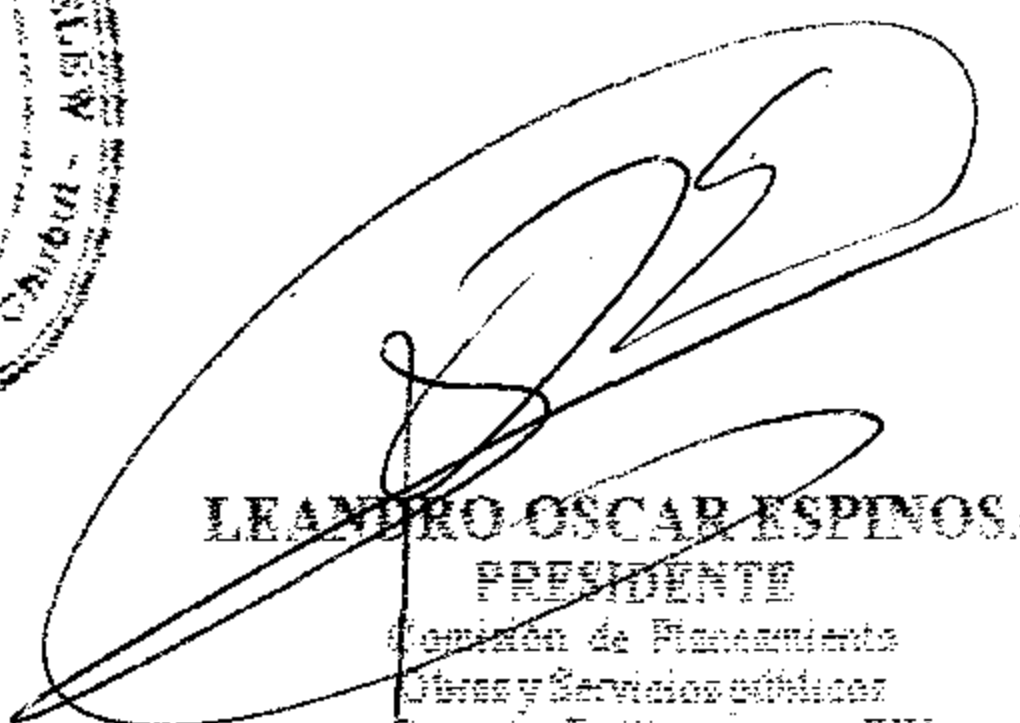
Señor PRESIDENTE:

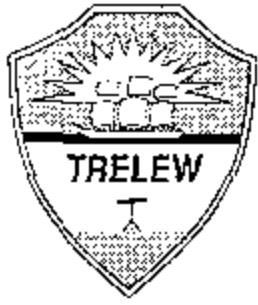
Analizada la documentación de referencia, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** donde se prohíbe el estacionamiento vehicular sobre ambos frentes del pasaje San Juan, en un tramo de veinte (20) metros a partir de la calle San Martín, en dirección a la calle 28 de julio.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.




JOSE MARIA RAMON
VICEPRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW


LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW



ORDENANZA N° 010399

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 17 de Abril 2008

EXPOSICION DE MOTIVOS:

8890

Analizado el Expediente N° 18299/08 del registro del Concejo Deliberante, Expediente N° 6248/07, del Registro del Ejecutivo Municipal, mediante el cual los vecinos del Edificio San Martín, ubicado Pasaje San Juan, entre las calles San Martín y 28 de Julio, solicitan la posibilidad de la prohibición del estacionamiento de vehículos en el ingreso al mismo.

Teniendo en cuenta la Ordenanza N° 4914/94, la cual reglamenta la modalidad de estacionamiento en los pasajes del área céntrica de la ciudad.

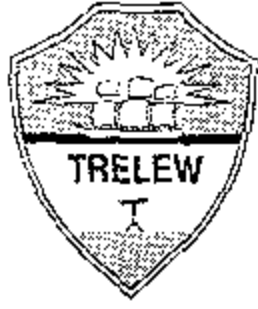
Que en su artículo 5° se establece que "los accesos a los pasajes deberán conservarse libres de ocupación por cualquier tipo de vehículo reuniendo características de acceso a garaje o de estacionamiento colectivo".

Que en su artículo 7° " el estacionamiento en los pasajes tanto peatonales como vehiculares, de acuerdo a la modalidad propuesta, deberá realizarse en forma tal que ningún vehículo se vea impedido de entrar y/o salir del mismo o de las viviendas involucradas".

Hábita cuenta que en la intersección del Pasaje San Juan con la calle San Martín, se ubica un edificio de propiedad horizontal con una de sus entradas por el pasaje y por la cantidad de vehículos que se concentran en dicha intersección con dificultoso cumplimiento de los artículos 5° y 7° de la ordenanza 4914/94.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº

010399

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 17 de Abril 2008

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): PROHIBESE el estacionamiento vehicular sobre ambos frentes
del Pasaje San Juan, en un tramo de 20 (veinte) metros a
partir de la calle San Martín, en dirección a calle 28 de Julio.

ARTICULO 2do.): La prohibición resuelta en el Artículo 1º, es de alcance a todo
tipo de vehículos, incluidos los de propiedad de vecinos de ese
tramo del Pasaje.

ARTICULO 3ro.): AUTORIZASE la colocación de cartelería indicadora corres-
pondiente

ARTICULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de
su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y
CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 17 ABR 2008

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8890


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



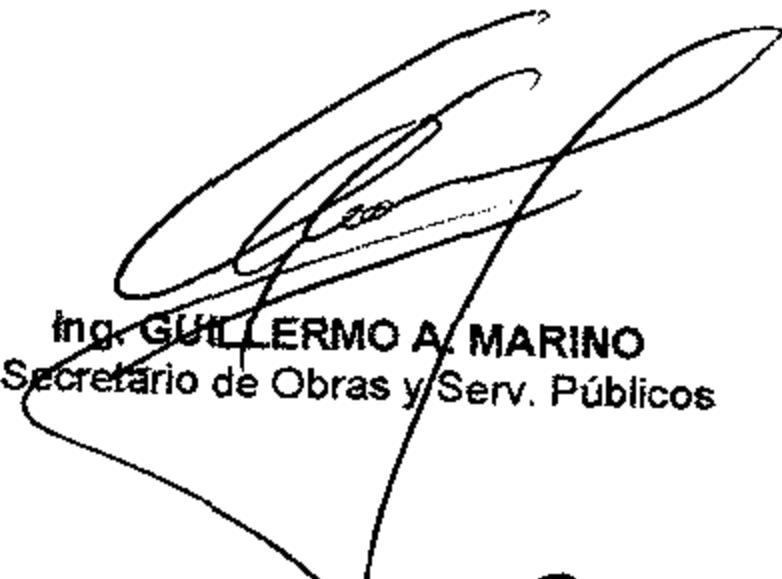

Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 29 ABR 2008

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

010399


Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno


Ing. GUILLERMO A. MARINO
Secretario de Obras y Serv. Públicos




Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente